



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Respuesta en 12-06-685



Despacho de la Secretaría.  
Oficio No. DS-1112-2017.  
Hermosillo, Sonora, a 12 de julio de 2017.  
"2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

Asunto: Informe Parcial de Auditoría, ejercicio 2016.

M.S. Julio César Corona Valenzuela.  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos,  
Pesca y Acuacultura.  
Presente.

Le hago llegar un ejemplar del Informe Parcial de Auditoría, correspondiente a la revisión al rubro de Egresos, Evaluación a los Informes Trimestrales (ETCA) y Programa Operativo Anual (POA) 2016, presentado por parte del titular del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría el conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano Interno de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, intercalando, después de cada una de las observaciones numeradas, su respuesta dentro de los párrafos encuadrados.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el titular y por el responsable administrativo de ese ente.

Lo anterior es en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y artículo 19 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Agradezco su atención

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario

Secretaría de la Contraloría General

Anexo: Informe, anexos y modelo de oficio de respuesta.

Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo - Director General de Auditoría Gubernamental de SCG  
Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz - Titular del Órgano Interno de Control de SAGARHPA  
MAMA/MACE/LAVI/OPC



Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Rio Sonora, Col. Vado del Rio, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

# HOJA MEMBRETADA POR EL ENTE AUDITADO

Oficio No. \_\_\_\_\_  
Hermosillo Sonora, \_\_\_\_\_,  
Asunto Respuesta al informe de Auditoría Gubernamental, contenido en  
oficio No. DS-\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
2017: Centenario de...

C.  
Titular del Órgano Interno de Control de \_\_\_\_\_.  
Presente.-

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, recibido el día \_\_\_\_\_, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. Número y Descripción de la Observación.
2. Recomendación

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada.

B. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, Fechas y responsables que atendieron la observación.

Medidas de control implementadas que eviten la reincidencia de lo observado.

**NOTA:** El soporte documental que solvete cada observación, deberá referenciarse por Anexos numerados y detallarse dentro de la respuesta a cada Observación determinada en el Informe de Auditoría.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Nombre y firma de los Funcionarios de la Dependencia o Entidad Auditada.

Titular de la Dependencia  
ó Entidad

Director General de  
Administración y Finanzas  
o su equivalente

Director General Operativo,  
Director General de  
Seguimiento o su equivalente

**Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura  
( SAGARHPA).**

**Informe Parcial  
Egresos y Evaluación de los ETCA y POA**

**Auditoría Directa por el período  
del 01 de octubre al 31 de diciembre 2016**

**Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control de SAGARHPA.**



Secretaría de la  
**Contraloría General**

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control SAGARHPA

Asunto: Informe de Auditoría Directa

Hermosillo, Sonora, a 26 de Junio de 2017.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURU,  
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL,  
Presente.-

**Antecedentes:**

**Dependencia Auditada:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos  
Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

**Constitución:** Artículo 22 Fracción II y 24 de la Ley Orgánica del  
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

**Oficio de Notificación:** DS-0153-2017 del 31 de enero de 2017.

**Oficio(s) de comisión:** OIC-060/2017 del 21 de abril del 2017

**Personal comisionado:**

**Supervisor:** C.P. Olivia Díaz Peraza

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016.

**Alcance:** Egresos y Evaluación de los ETCA y POA

**Análisis**

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

**RESULTADOS:**

**Metas y Objetivos (Indicadores)**

**ANÁLISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DEL 2016**

Del análisis realizado al Informe de Avance Programático Presupuestal del cuarto trimestre del ejercicio 2016, se desprende que el universo de trabajo de la Dependencia se conforma de 30 metas reportadas.

Para efectos de llevar a cabo la presente evaluación, se solicitó a cada Unidad Ejecutora la información relativa al cumplimiento de sus metas. En lo que se refiere a la información presupuestal se analizó en base a cifras proporcionadas por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, la cual se detalla en Anexo 2.

**1.- Se detectó que en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, no se cumplió con la meta anual establecida en los siguientes indicadores:**

RESUMEN DE AVANCE PRESUPUESTAL POR PROCESOS Y PROYECTOS 2016					CPCA-III-15					
Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Avance Anual			
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.			META ANUAL	MODIFICADO ANUAL	RESULTADO ANUAL	% ALCANZADO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	\$45,126,198	\$139,141,146	\$114,314,974	253.32%	Porcentaje de Avance en la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pecuaria	PROYECTO DE INVERSION	229	132	132	57.64%
					Porcentaje de Proyectos de Equipamiento Pecuario Apoyados	PROYECTO DE INVERSION	77	48	48	62.34%
					Porcentaje de Proyectos Apícolas Apoyados	PROYECTO DE INVERSION	50	1	1	2.00%
					Porcentaje de Proyectos de Equipamiento Lechero Apoyados	PROYECTO DE INVERSION	62	11	11	17.74%
					Porcentaje de Proyectos de Conservación de Suelo y Agua Apoyados	PROYECTO DE INVERSION	30	23	23	76.67%
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	\$30,745,879	\$74,032,951	\$69,120,457	224.81%	Porcentaje de Embarcaciones (Pangas) con Motores fuera de bora sustituidos	EMBARCACIÓN	115	68	68	59.13%
					Porcentaje de Granjas Acuicolas con Atención Sanitaria	GRANJA ACUÍCOLA	680	190	190	27.94%

*dp*

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; 2 y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, 10 y 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación**

Manifiestar las razones que dieron origen a la observación señalada; deberá remitir para su solventación la justificación y/o aclaración del incumplimiento de las metas programadas así como copia de la documentación soporte. Con su respuesta incluir las medidas preventivas que establecerán para no reincidir en lo observado.

2.- Se detectaron diferencias en el número de indicadores, derivado de lo señalado en el resultado anual del reporte CPCA-III-15 por el ejercicio 2016 contra lo manifestado en el reporte ETCA-III-15 en el Avance alcanzado acumulado al cuarto trimestre del 2016, a continuación se desglosa:

CEDULA DE ANALISIS COMPARATIVO ANUAL VS TRIMESTRALES							
Unidad Ejecutora	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	CPCA-III-15		ETCA-III-15	VARIACION RDO ANUAL VS SUMATORIA TRIMESTRAL	AVANCE RESPECTO DE META ANUAL (RESULTADO ANUAL)
			META ANUAL	RESULTADO ANUAL	IV TRIMESTRE AVANCE ALCANZADO ACUMULADO		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	Porcentaje de Diagnósticos Zoonosarios realizados	DIAGNOSTICO	319085	344886	344882	4	108%
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	Porcentaje de Permisos de Pesca y Acuicultura Emitidos	PERMISO	100	205	161	44	205%
	Porcentaje de Granjas Acuicolas con Atención Sanitaria	GRANJA ACUICOLA	580	190	701	-511	28%

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; 16, 34, 35, y 36 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, 10 y 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 del Decreto número 21 del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2016 (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.



**Egresos:**

**Presupuesto Autorizado:**

A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio 2016 se le autorizó un presupuesto de \$1,042,957,668, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$112,486,255
2000	Materiales y Suministros	3,010,350
3000	Servicios Generales	16,823,212
4000	Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	910,637,851
	Total	\$1,042,957,668

**Sistema de Información y Registro:**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, maneja sus registros presupuestales a través del Sistema de Información Financiera (SAP), de cuya muestra seleccionada para su revisión por el cuarto trimestre del 2016, se obtuvieron los siguientes resultados:

ANALITICO ANUAL POR DEPENDENCIA / UNIDAD RESPONSABLE / CAPÍTULO / PARTIDA  
TERCER INFORME TRIMESTRAL 2016

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

CAPITULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ANALIZADO	OBSERVADO
Capítulo 1000	\$ 112,486,255.00	\$ 109,513,908.00	\$ 109,513,570.00	\$ 108,189,168.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Capítulo 2000	3,010,350	3,037,461	3,031,223	2,593,755	664,688	50,841
Capítulo 3000	16,823,213	38,697,645	38,355,763	36,547,722	8,325,254	302,448
Capítulo 4000	131,248,733	450,070,726	449,303,639	423,936,894	423,610,317	3,573,755
Capítulo 5000	0.00	291,094	291,094	254,554	0.00	0.00
Total	\$ 263,568,551.00	\$ 601,610,834.00	\$ 600,495,289.00	\$ 571,522,093.00	\$ 432,600,259.00	\$ 3,926,844.00



**Capítulo 2000 Materiales y Suministros:**

4.- En relación a la partida presupuestal 261011, denominada "Combustibles", al llevar a cabo la revisión en las órdenes de pago cuyo monto asciende a un importe total de \$50,641, se detectaron las siguientes observaciones:

- a) En las siguientes órdenes de pago, las facturas no cuentan con los tickets de carga ni con los datos del vehículo que realizó la operación:

PROVEEDOR	NO. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	TIPO DE PARTIDA	FECHA DE FACTURA	NO. FACTURA	IMPORTE
Edenred México SA de CV	5100002074	30/11/2016	261011	07/11/2016	F/500798	\$6,499
Edenred México SA de CV	5100002080	30/11/2016	261011	30/11/2016	F/505948	9,228
Edenred México SA de CV	5100019919	30/11/2016	261011	05/08/2016	F/505950	21,170
TOTAL						\$36,897

- b) En las órdenes de pago siguientes se observó que los tickets de carga de combustible no cuentan con los datos del vehículo en la parte frontal y algunos no cuentan con la firma de la persona autorizada.

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Tipo de Partida	No. De factura	Concepto	Importe
5100019237	30/11/2016	261011	BB5319	Combustibles	\$ 9,165
5100014441	30/09/2016	261011	AA11832	Combustibles	4,579
TOTAL					\$13,744

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 44 y 48 Fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Décimo Octavo del Acuerdo por el que se emiten las Medidas de Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 63 fracciones I, V, XXVI Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

dp

**Recomendación:**

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada. Deberá remitir copia de la documentación observada con los datos y firmas faltantes, así como remitir los mecanismos de control para que en lo sucesivo los comprobantes de gastos referentes a Combustibles, especifiquen las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la unidad administrativa al que se encuentre asignado y las medidas que se aplicaran para evitar su recurrencia.

**Capítulo 3000 Servicios Generales:**

5.- Se observo que en varias órdenes de pago no se afecta el presupuesto devengado de manera mensual, si no hasta que se realiza el pago de la contraprestación correspondiente, por un importe total de \$273,523, así mismo, se detecto que los pagos presentan varios meses de atraso como se muestra en Anexo 3.

\*Observación reincidente

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, V, XXVI Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 26 y 30 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo se afecten los momentos contables de acuerdo a lo establecido en la norma, así como para efectuar los pagos de manera oportuna, así mismo se deberá remitir las medidas que se tomarán para evitar lo observado.

**Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

6.- No se proporcionó al personal de este Órgano Interno de Control las Ordenes de Pago por un importe total de \$ 3,573,755, a continuación se enlistan:

No. Documento	Concepto	Importe
100227661	SERV. PERSONALES	\$ 1,028,893
100227661	SERV. PERSONALES	984,917
100227661	SERV. PERSONALES	978,011
100227661	SERV. PERSONALES	282,982
100227661	SERV. PERSONALES	212,372
1900007374	SERV. PERSONALES	45,687
1900008024	SERV. PERSONALES	30,315
1900029419	SERV. PERSONALES	2,417
1900029441	SERV. PERSONALES	3,039
1900029441	SERV. PERSONALES	2,709
1900029457	SERV. PERSONALES	1,923
Total		\$ 3,573,755

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 44, 48 Fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 y 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Manifiestar las razones por las que no le fue proporcionada la documentación solicitada, así mismo deberá remitir copia de las órdenes de pago para que sean revisadas por el personal auditor de este Órgano Interno de Control, a reserva de que se llegaran a detectar observaciones del análisis realizado a las órdenes de pago, y remitir las medidas de control implementadas para no reincidir en lo sucesivo.

*Pasivos*

7.- Se detectó en el Sistema de Información Financiera SAP un saldo al acreedor 90000306 Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por un importe de \$ 28,925 de fecha de enero del 2015, mismo que a la fecha no se encuentra cancelado.

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del registro contable en el cual se muestre la cancelación del movimiento, así como establecer los mecanismos de control para realizar los movimientos en tiempo y forma, por lo que deberán remitir las medidas que se tomarán para evitar lo observado.

✓

OP

**Conclusión**

Hemos analizado el Presupuestos de Egresos y la evaluación de los ETCA y Programa Operativo Anual de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los recursos financieros y materiales, lo que impide el cabal cumplimiento de sus metas y objetivos. Además las operaciones realizadas durante ese periodo infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo que, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.


  
*Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz*

Titular del Órgano Interno de Control de  
SAGARHPA

Cédula Profesional: 622680



**SECRETARIA DE LA  
CONTROLORIA  
GENERAL  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAGARHPA  
Hermosillo, Sonora**

  
*C.P. Olivia Díaz Peraza*  
Director de Auditoría

Cédula Profesional: 4030789